

Seminarios Miércoles del exportador



Aliado estratégico para desarrollar industria y servicios desde el sur del Perú

Lima, 15 de abril de 2026



Índice



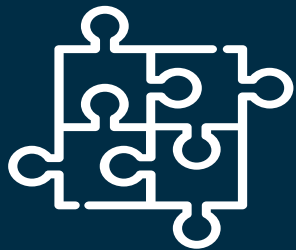
1



Normatividad

- LEY 27688 LEY DE ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA y Modificatorias
- Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR que Aprueban Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y Modificatorias
- Procedimiento de ZOFRATACNA, DESPA-PG.23, VERSIÓN 3.
- Procedimiento para el Ingreso, Permanencia y Salida de Mercancías hacia y desde los Depósitos Francos - PC-094-GO-41.

2



ZONAS

ZONA FRANCA

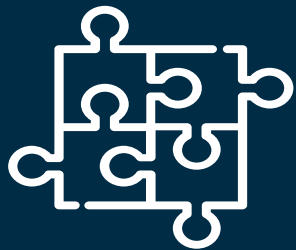
Territorio nacional que no es territorio Aduanero para las mercancías que en ella se internen. Tiene la presunción de extraterritorialidad aduanera



ZONA COMERCIAL

Comprende el distrito de Tacna de la provincia de Tacna, así como el área donde se encuentran funcionando los mercadillos en el distrito del Alto de la Alianza de la provincia de Tacna.

2



ZONAS



3 Actividades

ZONA FRANCA

Actividades Productivas



INDUSTRIA



AGROINDUSTRIA



ENSAMBLAJE



MAQUILA

Actividades De Servicios



Logísticos



Tecnología de la información



Investigación y desarrollo científico



Investigación en salud humana



Desarrollo de infraestructura

4



Usuarios

Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que celebra contrato de cesión en uso oneroso de los lotes de la ZOFRATACNA, y/o usuario con el Operador, para el desarrollo de las actividades.

4



Usuarios

1. Administrador de Depósito franco particular.
2. Administrador de Depósito franco público.
3. Usuario de Depósito franco público.
4. Usuario Industrial.
5. Usuarios de Servicios de TI.
6. Usuario de la Zona Comercial



5



Beneficios

ZONA FRANCA

- El ingreso de las mercancías de procedencia el exterior, gozan de la suspensión de los pagos de derechos e impuestos de importación.
- El ingreso de las mercancías y servicios, del resto del territorio nacional se considerará como una exportación, si es definitiva se acoge a la devolución del IGV y a la restitución de derechos arancelarios (Drawback), o reposición de mercancías en franquicia.

5

**Beneficios****ZONA
FRANCA**

- La prestación de servicios de transporte de mercancías provenientes del resto del territorio nacional hacia la ZONA FRANCA, califica como una exportación de servicios.

5



Beneficios

ZONA FRANCA

El ingreso de Insumos, materia prima, envases y embalajes del resto del territorio nacional, No requiere realizar trámite aduanero de exportación:

Los productos manufacturados:

- Pueden retornar al resto del territorio nacional no estando afecto a los derechos arancelarios de importación.
- Si son exportadas le son aplicables las normas referidas a la restitución del drawback e IGV.

5



Beneficios

ZONA FRANCA

- Las permanencia de las mercancías en la ZONA FRANCA es por tiempo indefinido, es decir no cae en Abandono Legal.

5

**Beneficios****ZONA
FRANCA**

- El uso de las maquinarias y equipos, herramientas, repuestos y materiales de construcción, de origen extranjero en la ZONA FRANCA, destinados al desarrollo de las actividades autorizadas, gozan de una suspensión del pago de derechos e impuestos de aduanas y demás tributos que gravan la importación.

5



Beneficios

ZONA FRANCA

Las ventas que realicen los usuarios dentro de la ZONA FRANCA están exonerados de:

- Impuesto a la Renta-IR.
- Impuesto General a las Ventas-IGV.
- Impuesto de Promoción Municipal-IPM.
- Impuesto Selectivo al Consumo-ISC.
- De todo tributo del Gobierno Central, Regional o Municipal creado o por crearse.

5



Beneficios

ZONA FRANCA

- Los productos manufacturados en ZOFRATACNA cuando ingresen al Resto del Territorio Nacional, pagaran la menor tasa arancelaria, según los acuerdos y convenios internacionales vigentes. Es decir 0% de derechos Ad-valorem.

5



Beneficios

ZONA COMERCIAL

El Ingreso de las mercancías a la ZONA COMERCIAL paga el 6% de Arancel Especial.

Las ventas de las mercancías solo se puede realizar a las personas naturales y están exonerados del:

- Impuesto General a las Ventas-IGV.
- Impuesto de Promoción Municipal-IPM.
- Impuesto Selectivo al Consumo-ISC.

6 Exportación

PROCEDENCIAS DE LA MERCANCIA



Del Resto del Territorio Nacional

- Ingreso bajo el régimen de Exportación.
- Ingreso sin Trámite Aduanero.



Del Exterior

- Ingreso con documentos de embarques

PROCEDENCIAS DE LA MERCANCIA

6 Exportación

- Exportación de productos elaborados o con valor agregado
- Reexportación

Del Exterior



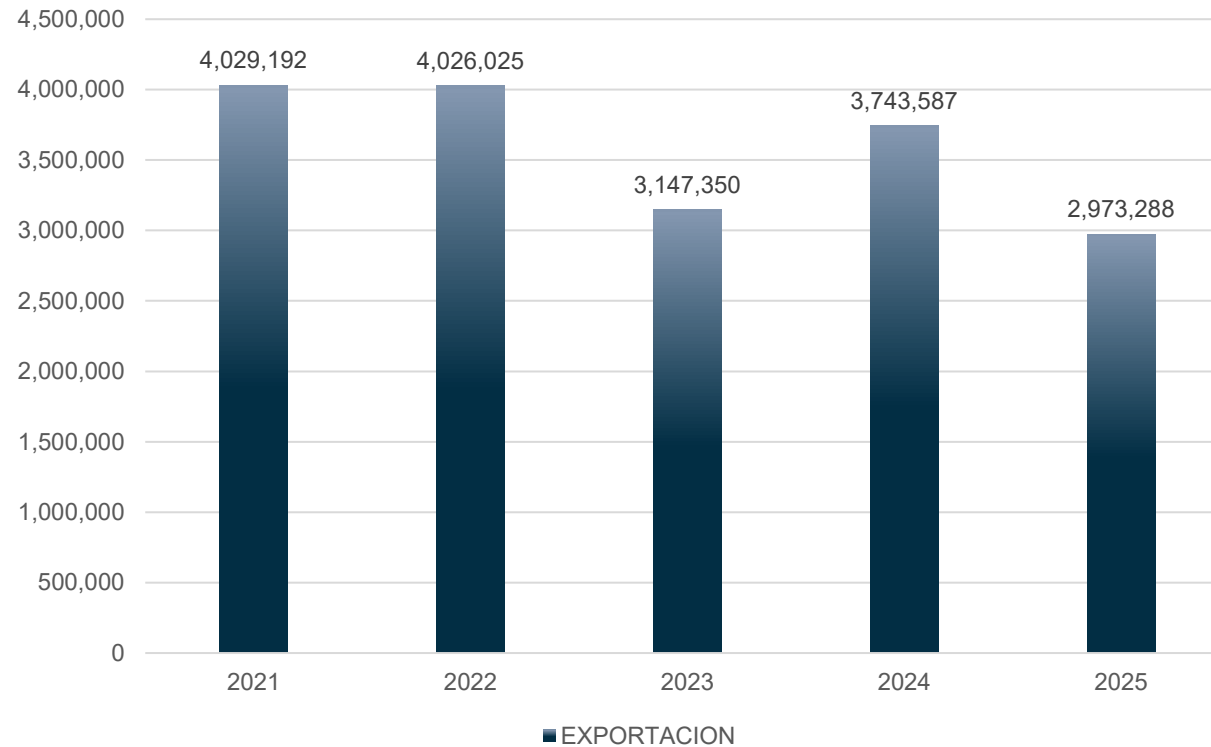
- Ingreso bajo el régimen de Importación, Admisión Temporal.
- Importación de productos elaborados con insumos nacionales o nacionalizado no exportados a la ZONA FRANCA

Del Resto del Territorio Nacional



Exportaciones de la ZONA FRANCA

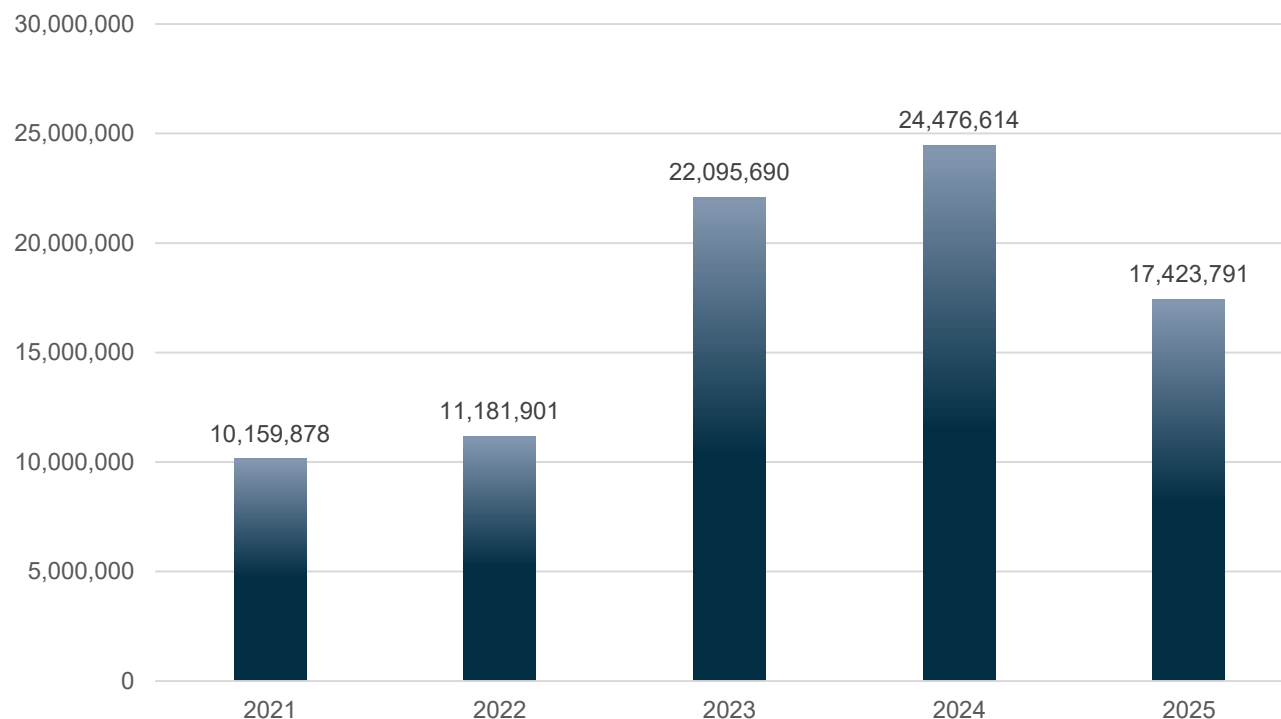
US \$ CIF



	2021	2022	2023	2024	2025
EXPORTACION	4,029,192	4,026,025	3,147,350	3,743,587	2,973,288
% Crecimiento		0%	-22%	19%	-21%

Exportaciones a la ZONA FRANCA

US \$ CIF



	2021	2022	2023	2024	2025
Exportaciones	10,159,878	11,181,901	22,095,690	24,476,614	17,423,791
% Crecimiento		10%	98%	11%	-29%

PROCESO DE INSTALACIÓN – SUBASTA PÚBLICA

- El postor o su representante debidamente acreditado apto, asiste personal a la Subasta Pública con carta poder, para presentar en sobre cerrado su oferta económica. También puede participar del proceso de forma virtual.
- La Comisión Ejecutiva de Subastas en acto público y ante Notario público realiza la apertura del sobre de la oferta económica. La buena pro se otorgará al postor ganador que haya presentado la mejor oferta económica, la cual deberá ser igual o mayor al precio base.
- El Adjudicatario dentro de los 10 días calendario siguientes a la adjudicación de la buena pro, deberá firmar el contrato de cesión en uso, debiendo depositar la garantía equivalente a 2 meses de cesión en uso, más la primera mensualidad de cesión en uso, y presentar los documentos señalados en las bases de la subasta. Adquiriendo el postor la condición de CESIONARIO.
- De ser necesario, el CESIONARIO tramita Licencia de edificación en la Municipalidad Provincial de Tacna para edificar su planta, terminada la construcción, el cesionario solicita conformidad de obra, requisito indispensable para firmar el contrato de Usuario del sistema.
- Para este proceso, tiene plazo máximo de 2 años para iniciar la actividad

CUADRO DE SUBASTAS PÚBLICAS DE LOS 4 ÚLTIMOS AÑOS (2023 – 2026)

Número de lotes ocupados en los últimos 4 años - Subastas Públicas

ACTIVIDAD	2023	2024	2025	2026	TOTAL - LOTES
INDUSTRIA	1	13	12	4	30
SERV. LOGÍSTICOS	3	2	6	6	17
TEC INFORMACIÓN	4	2	3	3	12
TOTAL	8	17	21	13	59

NOTA: EL AÑO 2026 SE CONTABILIZA HASTA EL MES DE ABRIL

CONTRATOS DE CESION EN USO DEL RÉGIMEN ZOFRATACNA VIGENTES AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

69

INDUSTRIA

03

AGRO
INDUSTRIA

16

ADM.
DEPÓSITO
FRANCO
PÚBLICO

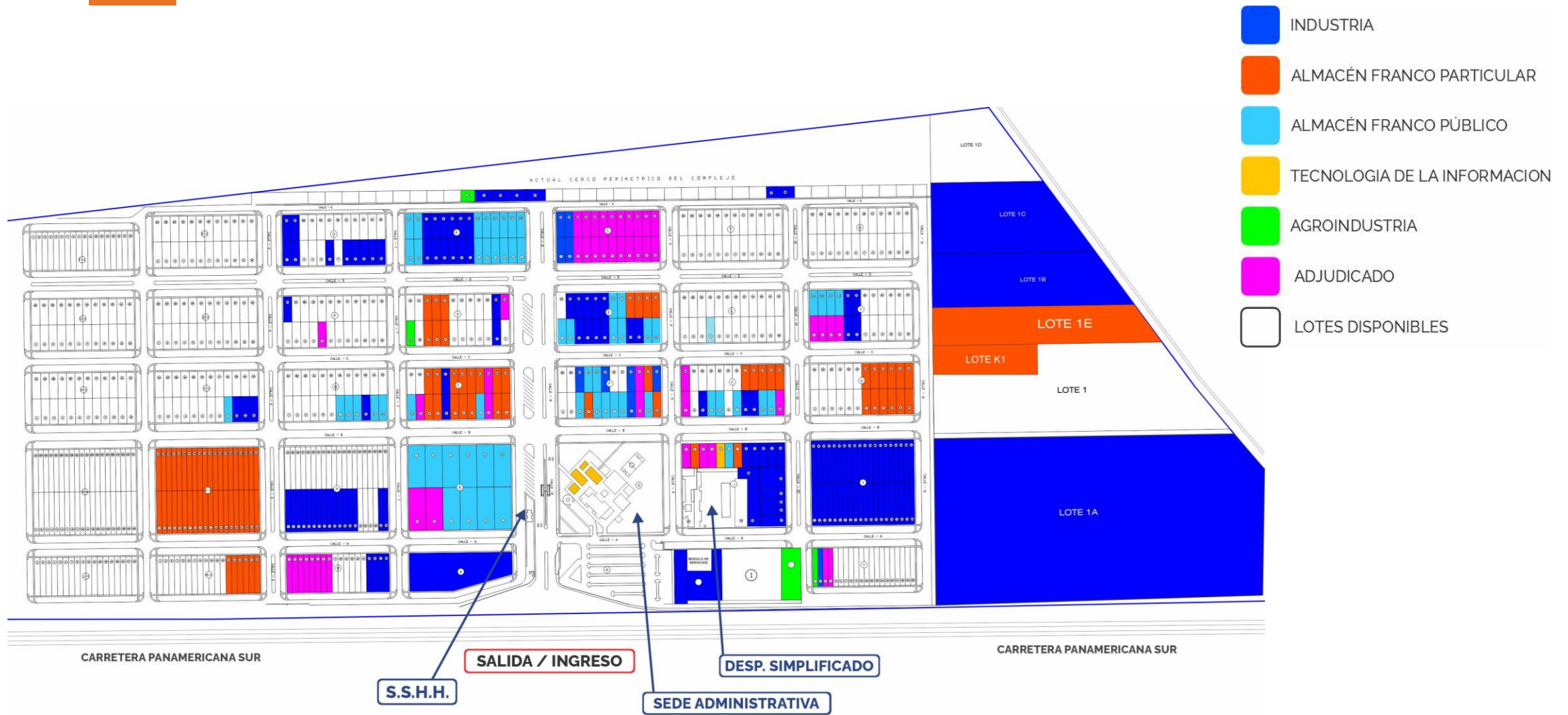
03

ADM.
DEPÓSITO
FRANCO
PARTICULAR

26

TECNOLOG.
INFORMACION

PLANO DE UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ZOFRATACNA



Seminarios Miércoles del exportador

Preguntas y respuestas

**Miguel Ángel
Linares Alarcón**

mlinares@zofratacna.com.pe